



INSTITUTO CAMPECHANO

PROCEDIMIENTO DE: OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL ALUMNO

Código: DIENO-SENOR-P02
Fecha de Emisión: 19/06/2017
Responsable: Secretarios de Escuelas Normales
Referencia de Norma: 8.1, 8.2.3, 8.5.1, 8.5.6, 8.6.

1. Objetivo

Organizar, planificar, ejecutar y evaluar la práctica docente de los alumnos.

2. Alcance

Aplica a todos los alumnos de cada uno de los semestres de los planes de estudio vigentes donde se requiera realizar prácticas docentes y profesionales.

3. Políticas de operación

3.1. Para la vinculación con autoridades estatales.

3.1.1. El Director de la institución, al final de cada semestre previo al que se operará, deberá iniciar el proceso de vinculación con la Dirección de Formación y Actualización Docente de la SEDUC, y éste a su vez abrirá los canales de comunicación con los diferentes niveles de autoridad de educación preescolar, primaria y secundaria

3.1.2. La Dirección de Formación y Actualización Docente de la SEDUC en coordinación con las autoridades de educación preescolar, primaria y secundaria acordarán los espacios donde se realizarán las prácticas docentes durante el semestre.

3.2. Para la elaboración y autorización del proyecto general de práctica.

3.2.1. El docente deberá elaborar el proyecto de práctica en colegiado con el o los docentes con quien comparta la responsabilidad de las asignaturas y cursos comprometidos en el proceso de práctica docente.

3.3. Del rol de observación, seguimiento y asesoría.

3.3.1. En academia, se determinará el rol de observación, seguimiento y asesoría al desempeño del alumno, mismo que se oficializa a través de un oficio de comisión girado por la Dirección de la escuela normal.

ELABORÓ	VERIFICÓ ELABORACIÓN	VALIDÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Mtro. Cristhian Javier Arjona Cruz. Director de la Normal Superior	Mtro. Cristhian Javier Arjona Cruz. Director de la Normal Superior	Lic. Ariadna Villarino Cervera. Secretaria General	Ing. Abdier Roberto Cetina León. Director General de Planeación y Calidad	Dr. Fernando José Sandoval Castellanos. Rector
FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
FECHA: 02/06/2017	FECHA: 02/06/2017	FECHA: 02/06/2017	FECHA: 02/06/2017	FECHA: 02/06/2017



INSTITUTO CAMPECHANO

PROCEDIMIENTO DE: OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL ALUMNO

Código: DIENO-SENOR-P02
Fecha de Emisión: 19/06/2017
Responsable: Secretarios de Escuelas Normales
Referencia de Norma: 8.1, 8.2.3, 8.5.1, 8.5.6, 8.6.

3.4. Para el desarrollo de las Jornadas de Observación y Práctica Docente.

3.4.1. Se realizará conforme al Reglamento de las Jornadas de Observación y Práctica Docente vigente.

3.5 Emisión de documentos después de la práctica docente

3.5.1 La escuela Preescolar, primaria o secundaria emite un oficio que haga constar la jornada y práctica del alumno del primer al octavo semestre.

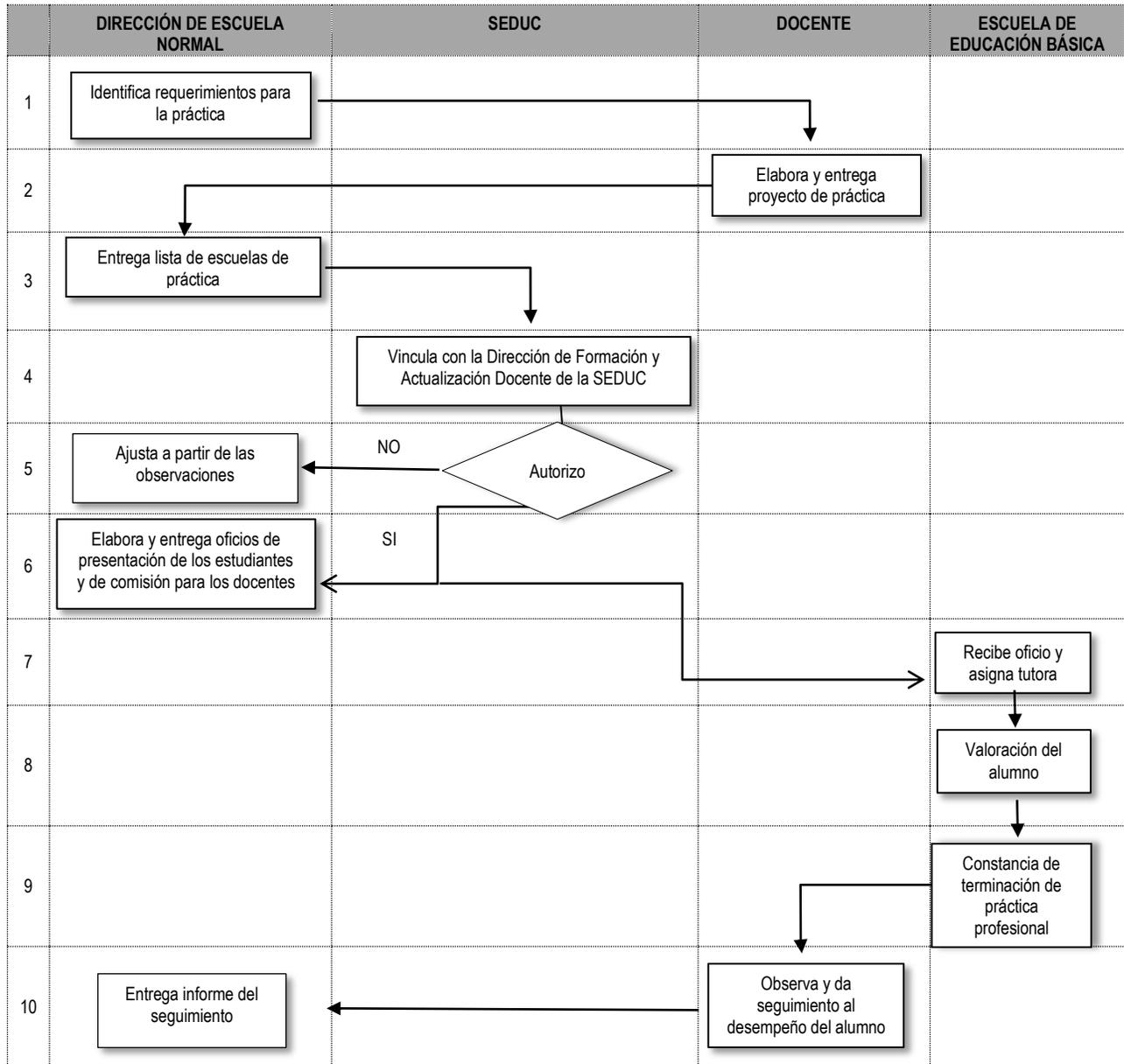
3.5.2 Valoración de la tutora y asesora con visto buenos de la directora y supervisora del plantel del primer al octavo semestre.



PROCEDIMIENTO DE: OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL ALUMNO

Código: DIENO-SEÑOR-P02
Fecha de Emisión: 19/06/2017
Responsable: Secretarios de Escuelas Normales
Referencia de Norma: 8.1, 8.2.3, 8.5.1, 8.5.6, 8.6.

4. Diagrama de procedimiento





PROCEDIMIENTO DE: OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL ALUMNO

Código: DIENO-SEÑOR-P02
Fecha de Emisión: 19/06/2017
Responsable: Secretarios de Escuelas Normales
Referencia de Norma: 8.1, 8.2.3, 8.5.1, 8.5.6, 8.6.

5. Descripción del procedimiento

SECUENCIA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	CUÁNDO
1	Secretario de escuela y docente	<ul style="list-style-type: none"> El secretario de escuela y docente revisan el programa del curso para determinar el tipo de escuelas requeridas para desarrollar la práctica docente y profesional en el semestre. DIENO-SEÑOR-P02-F01 	En los meses de diciembre y junio
2	Secretario de escuela y docente	<ul style="list-style-type: none"> El maestro coordinador de la práctica docente, elabora el proyecto de acuerdo con los requerimientos especificados en el formato DIENO-SEÑOR-P02-F02 que proporcione la Escuela Normal. 	En los meses de diciembre y junio
3	Secretario de escuela, directivo y docente	<ul style="list-style-type: none"> El secretario de escuela hace entrega de la lista de escuelas para la práctica al maestro coordinador de la misma, para que éste proceda a la elaboración del Proyecto. DIENO-SEÑOR-P02-F03 	En los meses de diciembre y junio
4	Director	<ul style="list-style-type: none"> El Director de la Escuela Normal inicia la vinculación con la Dirección de formación y actualización docente para informar acerca de las necesidades de espacios en las escuelas preescolares, primarias y secundarias para la práctica docente de los estudiantes de la escuela normal. DIENO-SEÑOR-P02-F04 A través de la Dirección de formación y actualización docentes se establece comunicación con los diferentes niveles de autoridad de educación preescolar, primaria y secundaria para acordar los espacios que se ocuparán durante el desarrollo de las jornadas de observación y práctica docente. 	En los meses de diciembre y junio
5	Director y secretario de escuela.	<ul style="list-style-type: none"> La Dirección de formación docente en coordinación con las autoridades educativas de básica, al recibir el oficio con el listado de las escuelas donde se llevará a cabo las prácticas docentes y profesiones, hace una revisión del mismo de acuerdo con los requerimientos que el mismo formato exige. A partir de los resultados obtenidos autoriza o no la petición. En caso de que algunas instituciones no sean autorizadas, se realiza los ajustes pertinentes 	En los meses de enero y julio
6	Director y secretario de escuela.	<ul style="list-style-type: none"> La dirección de la escuela normal hace los ajustes especificados y entrega nuevamente el listado a la Dirección Formación y actualización docente y 	En los meses de enero y julio



INSTITUTO CAMPECHANO

PROCEDIMIENTO DE: OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL ALUMNO

Código: DIENO-SEÑOR-P02
Fecha de Emisión: 19/06/2017
Responsable: Secretarios de Escuelas Normales
Referencia de Norma: 8.1, 8.2.3, 8.5.1, 8.5.6, 8.6.

		autoridades de educación básica.	
7	Director y secretario de escuela.	<ul style="list-style-type: none"> La dirección de la Escuela normal elabora los oficios de presentación de los estudiantes y se los entrega al maestro coordinador de la práctica docente. DIENO-SEÑOR-P02-F05 Elabora los oficios de comisión para los docentes encargados de realizar la observación y acompañamiento de la práctica docente, así como el de Recursos Humanos. DIENO-SEÑOR-P02-F06 y DIENO-SEÑOR-P02-F10 	<p>7 y 8 vo semestre: enero y junio</p> <p>2do, 4to,6to Semestre: Marzo y mayo</p> <p>1er,3er,5to semestre : Septiembre y noviembre En la fecha que indique su oficio de comisión.</p>
8	Dirección de la escuela e Instituciones Educativas de Educación Básica.	<ul style="list-style-type: none"> La escuela de educación básica recibe el oficio emitido por la Escuela Normal y en el caso de no especificar el nombre del tutor o grupo, tiene la facultad de asignarle uno. 	<p>7 y 8 vo semestre: enero y junio</p> <p>2do, 4to,6to semestre:Marzo y mayo</p> <p>1er,3er,5to semestre : Septiembre y noviembre</p>
9	Tutor Asesor	<ul style="list-style-type: none"> El tutor de la Institución básica realiza la observación y valoración pertinente al alumno, según su desempeño. DIENO-SEÑOR-P02-F07 	El ultimo día que concluyan sus prácticas.
10	Tutor Asesor	<ul style="list-style-type: none"> La escuela de educación básica elabora y entrega constancia de terminación de las prácticas profesionales del alumno de octavo semestre. DIENO-SEÑOR-P02-F08 	El ultimo día que concluyan sus prácticas.
	Tutor Asesor Dirección de Escuela Normal	<ul style="list-style-type: none"> El docente recibe su oficio de comisión y en caso de no poder cumplir deberá notificar por escrito a la escuela normal en un plazo no mayor a dos días hábiles después de recibirlo. El docente se presenta en las escuelas de práctica señaladas en su oficio de comisión a observar, dar seguimiento y asesorar al alumno en su desempeño. El docente al término de su comisión entrega a la escuela normal un informe de las observaciones a la práctica docente del alumno normalista y lo socializa en la sesión de academia para su análisis. En consideración al alumno(a) entrega observaciones y sugerencias para mejorar el desempeño docente. DIENO-SEÑOR-P02-F09 	<p>Una semana posterior al término de la comisión.</p> <p>El último día que concluyan sus prácticas.</p>



INSTITUTO CAMPECHANO

PROCEDIMIENTO DE: OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL ALUMNO

Código: DIENO-SEÑOR-P02
Fecha de Emisión: 19/06/2017
Responsable: Secretarios de Escuelas Normales
Referencia de Norma: 8.1, 8.2.3, 8.5.1, 8.5.6, 8.6.

6. Documentos de referencia

CÓDIGO	TÍTULO	TIPO DE DOCUMENTO
N/A	Normatividad de las Prácticas Docentes. DGESE	Externo
N/A	El trayecto de práctica profesional: orientaciones para su desarrollo. Plan de Estudios 2012. DGESE	Externo
N/A	Plan y Programa de Estudios de la Licenciatura en Educación Secundaria 1999	Externo
N/A	El trayecto de Práctica profesional: orientaciones para su desarrollo. Preescolar y primaria, Plan de Estudios 2012	Externo
N/A	NORMA ISO 9001:2015	Externo

7. Registros

REGISTROS	CODIGO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO
Listado de espacios requeridos para la práctica docente	DIENO-SEÑOR-P02-F01	Por Generación	Escuelas Normales	Dirección de Escuela
Formato para proyecto de práctica docente	DIENO-SEÑOR-P02-F02	Por Generación	Escuelas Normales	Dirección de Escuela
Listas de escuelas para la práctica docente	DIENO-SEÑOR-P02-F03	Por ciclo Escolar	Escuelas Normales	Dirección de Escuela
Oficio emitido de la Escuela Normal a LA SEDUC	DIENO-SEÑOR-P02-F04	Por Semestre	Escuelas Normales	Dirección de Escuela
Oficio de presentación del estudiante a las escuelas de educación básica.	DIENO-SEÑOR-P02-F05	Por ciclo Escolar	Escuelas Normales	Dirección de Escuela
Oficio dirigido a los docentes para la comisión de observación y seguimiento al desempeño del alumno	DIENO-SEÑOR-P02-F06	Por ciclo Escolar	Escuelas Normales	Dirección de Escuela
Formato para la observación y seguimiento del de la práctica profesional, realizada por la tutora	DIENO-SEÑOR-P02-F07	Por Generación	Escuelas Normales	Dirección de Escuela



PROCEDIMIENTO DE: OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL ALUMNO

Table with 2 columns: Field (Código, Fecha de Emisión, Responsable, Referencia de Norma) and Value (DIENO-SENOR-P02, 19/06/2017, Secretarios de Escuelas Normales, 8.1, 8.2.3, 8.5.1, 8.5.6, 8.6).

Table with 5 columns: Description, Code, Frequency, Location, and Authority. Rows include 'Oficio de terminación de prácticas profesionales', 'Formato para la valoración de las prácticas profesionales...', and 'Oficio dirigido a recursos humanos...'

8. Glosario

Práctica Docente: se entiende a la práctica profesional como el conjunto de acciones, estrategias e intenciones que un sujeto pone en juego para intervenir y transformar su realidad educativa.

Observación y seguimiento al desempeño del alumno: Orientación que se da al alumno respecto a los procesos de la práctica docente durante su formación inicial.

Secretario de escuela: Se refiere a la figura responsable de coordinador las acciones de la licenciatura a su cargo.

Docente asesor: Se refiere al docente que coordina las asignaturas del Trayecto Formativo de la Práctica Profesional y de la Línea de Acercamiento a la Práctica Escolar.

Educación básica: Son los estudios de los niveles de preescolar, primaria, secundaria.

9. Anexos

Table with 2 columns: Description and Code. Lists various documents like 'Listado de espacios requeridos para la práctica docente', 'Formato para proyecto de práctica docente', etc.



INSTITUTO CAMPECHANO

PROCEDIMIENTO DE: OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL ALUMNO

Código: DIENO-SENOR-P02
Fecha de Emisión: 19/06/2017
Responsable: Secretarios de Escuelas Normales
Referencia de Norma: 8.1, 8.2.3, 8.5.1, 8.5.6, 8.6.

Oficio dirigido a recursos humanos para la comisión de observación y seguimiento al desempeño del alumno

DIENO-SENOR-P02-F10

10. Control de cambios

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO